

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 503 de 2010-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Armando Cárdenas Pacheco y don Pascual Girolamo Clemente Navarro, contra la empresa “Internacional de Comercio e Industria, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Jorge Armando Cárdenas Pacheco y don Pascual Girolamo Clemente Navarro, contra “Internacional de Comercio e Industria, Sociedad Anónima”, condenando a la demandada a abonar:

1.º A don Jorge Armando Cárdenas Pacheco: la cantidad de 3.115,90 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º A don Pascual Girolamo Clemente Navarro: la cantidad de 3.627,05 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Internacional de Comercio e Industria, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 2 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.939/11)